

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Proceso:	Elaboración de Credenciales para: "Consultores de Línea – Elecciones Generales 2020"
----------	---

1.- JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:

En cumplimiento a la **Resolución TSE-RSP-ADM N° 009/2020 de fecha 05 de enero de 2020**, y en virtud a la jurisdicción y competencia que por ley ejerce, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral convoca a las **Elecciones Generales para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia** Asimismo, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 010/2020, aprobó el **Calendario Electoral** para las citadas Elecciones que se realizarán el domingo 18 de octubre de 2020.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de servicios de elaboración de credenciales institucionales para el uso de "**Consultores de Línea – Elecciones Generales 2020**", de manera que permita su identificación como consultor del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

3.- RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN:

Disponer de credenciales para los "**Consultores de Línea – Elecciones Generales 2020**", que permita la identificación y el cumplimiento al Reglamento Interno de Personal del Órgano Electoral Plurinacional, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0620 de fecha 3 de diciembre de 2014

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los servicios a contratarse para la elaboración de Credenciales, deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

5.- CREDENCIALES

Cantidad: 400

MATERIAL: CREDENCIAL: TRIPLEX DE 300 GRS / ESTUCHE: PLÁSTICO / TIRO: 1 METRO DE LARGO X 2 CMS DE ANCHO.

IMPRESIÓN: FULL COLOR / TIRO: FULL COLOR

ACABADO: REFILADO, INCLUYE ESTUCHE DE PLÁSTICO Y TIRO SERIGRAFIADO.

ENTREGA: 3 DÍAS UNA VEZ APROBADO EL DISEÑO

OBSERVACIONES: DESCRIPCIÓN IMPRESIÓN DE CREDENCIALES MÁS TIRO IMPRESO Y ESTUCHE (CARACTERÍSTICAS).

PRECIO: INCLUYE FACTURA.

6.- PRECIO REFERENCIAL

En base a las características técnicas, se dispone del precio referencial total de Bs. 2000.



7.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del producto será de 3 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la firma de la orden de compra y/o servicio.

8.- LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material se lo realizará en almacenes del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca calle Rene Barrientos esq Vaca Guzmán N°1 a través de una nota de entrega o nota de remisión.

9.- FORMA DE PAGO

El pago será por el monto total adjudicado y se realizará vía SIGEP previa presentación y entrega de:

- Nota de entrega.
- Nota fiscal correspondiente, caso contrario el Tribunal Electoral Departamental realizará las retenciones normadas por ley.

Asimismo el Informe de recepción y conformidad será emitido por el responsable y/o comisión de recepción.

10.- FORMALIZACIÓN

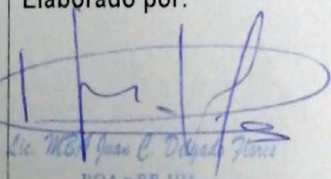
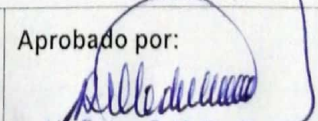
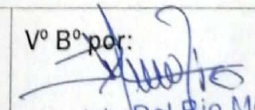
La relación contractual será formalizada a través de la firma de una Orden de compra y/o Servicio, para lo cual el proponente adjudicado deberá acreditar su inscripción en SIGEP, y presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de su inscripción al Padrón de Contribuyentes de Impuestos Nacionales (NIT)
- Cédula de identidad del propietario de la empresa unipersonal, o del representante legal de tratarse de persona jurídica.
- Poder del representante legal, de tratarse de persona jurídica, que habilite la firma de contratos o documentos contractuales. (si corresponde)
- Documento de constitución de tratarse de persona jurídica (si corresponde)
- Matrícula de Comercio
- Certificado de no adeudos al seguro social obligatorio de largo plazo y el sistema integral de pensiones.

11.- RECEPCION

La conformidad del Bien y/o servicio será realizada en informe emitido por el Responsable o Comisión de Recepción, designado por el R.P.C.D.

Unidad solicitante:

Elaborado por:  Lic. M.B. Juan C. Delgado Flores POA y R.L.H.H. Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca	Aprobado por:  Lic. Enrique R. Medina Stephens JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca	V° B° por:  Mauricio Del Rio Mejia VOCAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
--	---	--